



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Quincuagésima quinta reunión

Chengdu, provincia de Sichuan (República Popular China)

3-8 de junio de 2024

### ASUNTOS REMITIDOS AL CCPR POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y/O SUS ÓRGANOS AUXILIARES

(Documento preparado por la Secretaría del Codex)

#### ASUNTOS PLANTEADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SU COMITÉ EJECUTIVO

---

#### ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

##### Asuntos específicos

Normas y textos afines adoptados en los trámites 8 y 5/8 del procedimiento, incluidas las modificaciones consiguientes<sup>1</sup>

1. La Comisión del Codex Alimentarius (en adelante la Comisión) adoptó, en su 46.º período de sesiones (2023), lo siguiente:
  - límites máximos de residuos (LMR) para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos en el trámite 5/8;
  - enmiendas correspondientes a los LMR del Codex (CXL) vigentes para los grupos/subgrupos de pimientos a fin de incluir el quimbombó, la martynia y la rosella;
  - revisión de la *Clasificación de alimentos y piensos*: versión revisada de la Categoría B: Productos alimenticios primarios de origen animal y la Categoría E: Alimentos elaborados de origen animal, en el trámite 5/8, que completaba la revisión de la clasificación, y
  - enmiendas correspondientes a los *Principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de LMR para grupos de productos* (CXG 84-2012) y la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXA 4-1989).

##### Aprobación de nuevos trabajos<sup>2</sup>

2. La Comisión, en su 46.º período de sesiones, aprobó nuevos trabajos sobre lo siguiente:
  - la lista de prioridades en materia de plaguicidas para su evaluación por la JMPR, y
  - la elaboración de orientaciones para realizar un seguimiento de la estabilidad y la pureza del material de referencia y soluciones madre correspondientes de plaguicidas durante el almacenamiento prolongado.

##### Interrupción de trabajos<sup>3</sup>

3. La Comisión, en su 46.º período de sesiones, ratificó la interrupción del trabajo sobre los LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos en el procedimiento de trámites, como había propuesto el CCPR en su 54.ª reunión (2023).

##### Revocación<sup>4</sup>

4. La Comisión, en su 46.º período de sesiones, ratificó la revocación de las siguientes normas y textos afines:
  - Adopción de CXL para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos como había propuesto el CCPR en su 54.ª reunión, y
  - *Directrices sobre la parte del producto a la que se aplican los límites máximos de residuos y que se analiza* (CXG 41-1993).

---

<sup>1</sup> REP23/CAC46, párrs. 95, 97, 98, 102, apéndices II y VII.

<sup>2</sup> REP23/CAC46, párr. 103, Apéndice V.

<sup>3</sup> REP23/CAC46, párr. 105, Apéndice VI.

<sup>4</sup> REP23/CAC46, párr. 104, Apéndice IV.

Otras cuestiones<sup>5</sup>

5. La Comisión, en su 46.º período de sesiones:

Coordinación del trabajo entre el Comité del Codex sobre Residuos de Plaquicidas (CCPR) y el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF)

- tomó nota de los progresos realizados en la labor del Grupo de trabajo electrónico (GTe) conjunto del CCPR y el CCRVDF sobre compuestos de doble uso;
- elogió la excelente continua colaboración entre el CCPR y el CCRVDF, tal y como se señaló en la 85.ª reunión del Comité Ejecutivo<sup>6</sup>, e
- hizo suyo el mandato revisado del GTe conjunto, que comprendía la inclusión del Brasil y Nueva Zelandia como copresidentes de dicho grupo de trabajo.

Disponibilidad oportuna de las monografías

- alentó a la FAO y la OMS a estudiar formas de agilizar el proceso de publicación de las monografías a fin de garantizar su disponibilidad oportuna.

**Asuntos generales**Aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores (en adelante las Declaraciones de principios)<sup>7</sup>

6. En su 46.º período de sesiones, la Comisión reiteró que el proyecto de orientaciones seguía siendo utilizable y estando disponible como orientación práctica para los presidentes de la Comisión del Codex y sus órganos auxiliares, así como para los miembros en situaciones en las que había consenso sobre la ciencia, pero divergencias sobre otros factores/consideraciones. Asimismo, también se mostró de acuerdo con la necesidad de adquirir más experiencia en la aplicación del proyecto de orientaciones y de revisarlo a la luz de la experiencia adquirida.

Plan estratégico del Codex para 2026-2031<sup>8</sup>

7. En su 85.ª reunión (2023), el Comité Ejecutivo debatió el primer borrador de los elementos que se incluirán en el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 y acordó enviar una carta circular a los miembros y observadores del Codex solicitando observaciones sobre el primer borrador de la visión, la misión, los valores fundamentales, los motores del cambio y la función del Codex, así como una descripción de alto nivel de los métodos de trabajo del Codex del Plan estratégico del Codex para 2026-2031. En su 85.ª reunión, el Comité Ejecutivo acordó además que el Presidente y los vicepresidentes del Codex celebraran consultas informales con los miembros y observadores para estimular la interacción, el debate y la reflexión, y para ayudar a los miembros y observadores a responder a la carta circular.
8. En su 46.º período de sesiones (2023), la Comisión aprobó las conclusiones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 85.ª reunión sobre las cuestiones relativas al Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

Nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción (NFASP)<sup>9</sup>

9. La Comisión destacó, en su 46.º período de sesiones (2023), la importancia de abordar los retos planteados por las NFASP y el importante papel que el Codex puede desempeñar en este sentido; además, señaló que los actuales mecanismos de trabajo eran adecuados para abordar cualquier nuevo trabajo sobre las NFASP que los miembros podían proponer; y animó a los miembros a presentar documentos de debate o nuevas propuestas de trabajo, ya sea a los comités activos del Codex o al Comité Ejecutivo a través de la Secretaría del Codex.

Futuro del Codex<sup>10</sup>

10. En su 85.ª reunión (2023), el Comité Ejecutivo se mostró de acuerdo con que, en lugar de elaborar un proyecto para el futuro del Codex, resultaba más apropiado utilizar el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 a fin de orientar al Codex en el futuro y considerar, paralelamente, un modelo de trabajo para la labor futura del Codex; y que el documento en el que se describían los elementos clave de un modelo para el futuro trabajo del Codex (esto es, el Apéndice II de CX/EXEC 23/85/3) seguía siendo un documento vivo que debería revisarse periódicamente a la luz de las experiencias y aprendizajes.

<sup>5</sup> REP23/CAC46, párrs. 106, 110, 111-113.

<sup>6</sup> REP23/EXEC85, párr. 23.

<sup>7</sup> REP21/EXEC81, párr. 99 i); REP22/EXEC83, párrs. 81-84; REP22/CAC45, párr. 22 iv), v); REP23/CAC46, párr. 194 ii), vi), vii).

<sup>8</sup> REP21/EXEC81, párr. 90; REP23/EXEC84, párr. 115; REP23/EXEC85, párrs. 40-47, 54 i(a), ii); REP23/CAC46, párr. 16.

<sup>9</sup> REP21/EXEC81, párrs. 105, 106, 110 i), ii); REP22/CAC45, párr. 31 ii), v), vi); REP23/CAC46, párr. 206 i), ii), iii).

<sup>10</sup> REP21/EXEC81, párr. 85; REP22/EXEC83, párrs. 101-122; REP22/CAC45, párr. 41; REP23/EXEC85, párr. 38; REP23/CAC46, párrs. 16.

11. En su 46.º período de sesiones, la Comisión ratificó las conclusiones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 85.ª reunión sobre los asuntos relativos al proyecto sobre el futuro del Codex.

Nuevas normas o revisión de normas y directrices<sup>11</sup>

12. En su 83.ª reunión, el Comité Ejecutivo acordó solicitar que los comités del Codex, a la hora de priorizar y emprender trabajos sobre nuevas normas o la revisión de normas y directrices relativas a la composición de los alimentos, tuvieran debidamente en cuenta los esfuerzos mundiales que se estaban realizando para alcanzar los objetivos de salud y nutrición mediante la reducción de los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles (ENT), como la ingestión de sodio.

**ASUNTOS PLANTEADOS POR OTROS ÓRGANOS AUXILIARES**

**ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO**

**Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)**

Revisión de las Directrices generales sobre muestreo (CXG 50-2004)<sup>12</sup>

13. El CCMAS, en su 42.ª reunión (2023), acordó informar a los comités del Codex pertinentes de la revisión de las *Directrices generales sobre muestreo* (CXG 50-2004), solicitarles que examinaran sus planes de muestreo en vista de las directrices revisadas y recordarles que los planes de muestreo debían elaborarse según fuera necesario, en cumplimiento de las *Directrices generales sobre muestreo* y no mediante una referencia a la directrices CXG 50.
14. La revisión de las *Directrices generales sobre muestreo* (CXG 50-2004) fue adoptada por la Comisión en su 46.º período de sesiones (2023) en el trámite 8.<sup>13</sup>

**Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP)**

Manual de procedimiento del Codex: Propuesta de actualización de la orientación para el procedimiento de enmienda y revisión de normas y textos fines del Codex<sup>14</sup>

15. El CCGP, en su 33.ª reunión (2023), acordó informar a otros comités del Codex de los trabajos en curso para actualizar la Parte 7 de la subsección “Procedimientos para la elaboración de normas y textos afines del Codex” de la Sección 2 del *Manual de procedimiento* del Codex con el fin de ajustarse mejor a las prácticas actuales del Codex y a las normas internacionales de publicación.

**Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)**

Evaluación del óxido de etileno (EtO) y el 2-cloroetanol (2-CE)<sup>15</sup>

16. Siguiendo la recomendación sobre el EtO y el 2-CE formulada por el CCPR, en su 54.ª reunión, el CCCF, en su 17.ª reunión (2024), recomendó que se añadieran el EtO y el 2-CE a la lista de prioridades de contaminantes para su evaluación por el JECFA. Se emitiría una petición de datos para el EtO y el 2-CE una vez que el JECFA hubiera determinado cuándo podría llevar a cabo esta evaluación, teniendo también en cuenta otras prioridades de trabajo, los recursos, y la confirmación de la disponibilidad de datos en la 18.ª reunión del CCCF.

Inhibidores ambientales<sup>15</sup>

17. El CCCF, en su 17.ª reunión (2024), tomó nota del informe publicado por la FAO “*Food safety implications from the use of environmental inhibitors in agrifood*” (Repercusiones para la inocuidad alimentaria del uso de inhibidores ambientales en los sistemas agroalimentarios), que ofrecía un análisis en profundidad de las repercusiones para la inocuidad alimentaria que tenía el uso de inhibidores ambientales en los sistemas agroalimentarios. Si bien los inhibidores ambientales podían minimizar los efectos dañinos de los sistemas agroalimentarios en el medio ambiente, la presencia inadvertida de residuos de inhibidores ambientales en los productos alimenticios podría ser motivo de preocupación sanitaria, además de perturbar el comercio, si no se establecieran normas o medidas adecuadas a ese respecto. Además, las posibles cuestiones relacionadas con estas sustancias podrían suponer un reto para la evaluación y la gestión, debido a la falta de enfoques reguladores armonizados internacionalmente, de una definición consensuada para los inhibidores ambientales, y de información suficiente sobre la inocuidad alimentaria de algunos compuestos.
18. Se señaló que la FAO había programado un seminario web sobre los inhibidores ambientales para el 9 de mayo de las 14.30 a las 15.30 horas CET. Se podrá consultar la información en la página web de la 55.ª reunión del CCPR<sup>16</sup>.
19. Otras actividades relacionadas con este asunto de importancia para el trabajo del Codex y del CCPR estarán también disponibles en la página web de la 55.ª reunión del CCPR.

<sup>11</sup> REP22/EXEC83, párr. 154 v).

<sup>12</sup> REP23/MAS42, párr. 81.

<sup>13</sup> REP23/CAC46, párr. 92.

<sup>14</sup> REP23/GP33, párr. 69.

<sup>15</sup> REP24/CF17

<sup>16</sup> <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCPR&session=55>

**RECOMENDACIONES PARA SU RATIFICACIÓN POR PARTE DEL CCPR**

20. Se invita al CCPR a:

- (i) tomar nota de los asuntos presentados a título informativo remitidos por la Comisión y el Comité Ejecutivo;
- (ii) alentar a los miembros del Codex a que:
  - (a) aprovechen activamente las oportunidades de contribuir a los debates en el Comité Ejecutivo y la Comisión (por ejemplo, compartiendo experiencias sobre la aplicación del proyecto de orientaciones sobre las Declaraciones de principios y realizando aportaciones al desarrollo del Plan estratégico del Codex para 2026-2031);
  - (b) presenten documentos de debate o nuevas propuestas de trabajo sobre las NFASP mediante los mecanismos existentes en el Codex y el CCPR, y
- (iii) tomar nota de que los asuntos relacionados con la coordinación de los trabajos entre el CCPR y el CCRVDF se examinarán en el marco del tema 12 del programa.